



DECRETO N° 03132

PADRE LAS CASAS,

VISTOS

03 SET. 2013

Morosos.

1. La Ordenanza N°003 de fecha 30 Diciembre del 1998, sobre Derechos Municipales
2. Lo dispuesto en el Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Lo dispuesto en el Art. 50 y 192, del Código Tributario.
4. La solicitud efectuada por el contribuyente más abajo individualizado.
5. El Convenio de Pago de Fecha 02/09/2013, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el contribuyente ARIAS FLORES FLORIDEMA,
6. El Decreto Alcaldicio N° 3056 de fecha 29.08.2013 que modifica el Decreto Alcaldicio N° 710 de fecha 26.02.2013 que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del titular.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad puede otorgar facilidades hasta de un año, para el pago de las Patentes Comerciales, en cuyo caso podrá celebrarse un convenio de pago.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 123, de fecha 02 de septiembre de 2013 celebrado entre la Municipalidad de Padre las Casas y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto:

CONTRIBUYENTE	: ARIAS FLORES FLORIDEMA
RUT	:
DIRECCION PARTICULAR	:
DIRECCION COMERCIAL	: AV. PULMAHUE 2644 DEPTO. 102, PADRE LAS CASAS
CONCEPTO	: PATENTES COMERCIALES
ROL	: 2-742

2. El monto de convenio alcanza a la suma de \$ 66.134.- la que será pagada con \$ 19.900.- al contado y el saldo en 3 cuotas mensuales.

3. La Oficina de Rentas del Departamento de Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de una cuota del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera de plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Laura González Contreras
SECRETARIO MUNICIPAL

US/ABD/abd
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 - Oficina de Rentas
 - Oficina de Partes
- ID 159818



OSCAR GUTIERREZ SEGUEL
ALCALDE (S)